INFORME SECRETARIAL : 27 DE OCTUBRE /2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada en la dirección física, indicada en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00355-00

De conformidad con Los artículos 291 y 292 del C.G.P, se ordena nuevamente la notificación de la demandada ROSA MARIA CUESTA RIOS en la dirección física indicada en la demanda CARRERA 9 57D-46 con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por LA Cooperativa Multiactiva de Servicios -Servialianza- lo cual hara la parte a mutuo propio, para lo cual cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 183 del 31/10/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario